TRASLADO DE EXCEPCIONES Artículo 175, parágrafo 2º C.P.A.C.A.

Manizales, 14 de diciembre de 2020

Por el término de TRES (3) DÍAS, dejo el presente proceso en la Secretaría del Juzgado en traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES los cuales comienzan el día quince (15) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las ocho de la mañana (8:00 a.m) y se desfija el día dieciocho (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las seis de la tarde (6:00 p.m).

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
17001333300420180022700	NYR	YENY ASTRID -	MINISTERIO DE
		TREJOS MONTOYA	EDUCACION
			NACIONAL - FPSM
17001333300420180052600	NYR	LUIS HERNANDO -	RAMA JUDICIAL
		RIOS SALAZAR	
17001333300420190052600	NYR	MARIA OLIVA -	MINISTERIO DE
		SABOGAL DE	EDUCACION
		OJEDA	NACIONAL - FPSM
17001333300420190053300	NYR	GILDARDO -	CAJA DE RETIRO DE
		BUENO LENGUA	LAS FFMM
17001333300420190015900	NYR	JHON FREDY -	SUPERINTENDENCIA
		HENAO ARIAS	DE PUERTOS Y
			TRANSPORTES

MARÍA ALEXANDRA AGUDELO - SECRETARIA –